



C I R C U L A R CSJSAC19-15

Fecha: Marzo 06 del 2019

Para: **JUZGADOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA Y SAN GIL**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

Asunto: *"Información Implementación Registro Único Nacional Antecedentes y Anotaciones Judiciales."*

De manera atenta y respetuosa, atendiendo solicitud elevada por oficio No. DAUITA-20310-20/02/2019, suscrito por la Doctora MARIA MARGARITA CASTRO LOPEZ, Directora de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, quien solicita que a partir del día 01 de Marzo de 2019, la información sobre ordenes de captura, cancelaciones, sentencias condenatorias, medidas de aseguramiento, sentencias absolutorias y preclusiones por indemnización integral (art. 42 Ley 600 de 2000) y demás decisiones judiciales proferidas por los despachos judiciales sean remitidas **solamente** a la ventanilla Única de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Calle 41 No. 12-48 IT. William Bermúdez Fuentes.

Agradecemos atender la presente solicitud de conformidad con el principio de colaboración armónica entre órganos del Estado (artículo 113 de la Constitución Política).

Cordialmente;



**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente

AERP / MADT

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4